

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE PICA

DECRETO EXENTO N° 276 /

PICA, 03 MAYO 2019

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

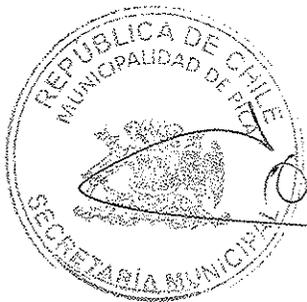
La necesidad de entrega a la comunidad los avisos de cobranza municipal por los derechos de aseo 2019, según nomina entregada Departamento de Finanzas, oficina de rentas municipales; Y en uso de las facultades que me confiere el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; vengo a dictar lo siguiente;

DECRETO:

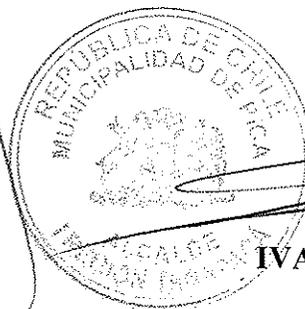
Apruébese, el convenio de prestación de servicio de fecha 02 mayo de 2019, suscrito entre la I. Municipalidad de Pica y Don MATIAS PATRICIO QUEZADA SANCHEZ, cedula de identidad N° 17.502.166-3, para desarrollar la labor de entrega de 250 avisos de cobranzas municipales por concepto derecho de aseo 2019, los servicio contratados se deberán efectuar entre 02 al 27 de mayo 2019, ambas fechas inclusive, por los servicio contratados, el municipio pagará al prestador de servicio la suma de \$ 166.667.- (Ciento sesenta y seis mil seiscientos sesenta y siete pesos), impuesto incluido.

Impútese, el referido gasto al subtitulo 22.08.007 “pasaje, fletes y bodegajes”, del presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y HECHO ARCHIVASE.



CARLOS O'RYAN VASQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



IVAN INFANTE CHACON
ALCALDE

OOG/ECR/LLP/rfp